



GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Excma. Sra.:

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 de ROM, la concejala que suscribe formula la siguiente **PREGUNTA PARA SER CONTESTADA POR ESCRITO** e incluida en el Orden del día de la próxima sesión plenaria:

Estamos inmersos en el cambio de tiempo estacional y, a causa de éste, sabemos que las condiciones de vida para las personas más vulnerables, como son las Personas Sin Hogar, se vuelven extremadamente duras. En los 18 meses que el PSOE estuvo gobernando, este colectivo ha sido una prioridad y se llevaron a cabo numerosas y sustanciales mejoras para atender sus necesidades.

Desde el Grupo Municipal Socialista trasladamos nuestra preocupación por cómo se va a atender a estas personas, ya que les esperan unos meses muy duros para poder llevar a cabo su día a día de la mejor manera posible.

Teniendo en cuenta los recursos ya existentes como son el Centro de Alta tolerancia de C/ Arandas, Albergue Madre de Dios y Casa de acogida para mujeres y familias, ¿qué campaña, actuaciones y recursos va a llevar a cabo el Equipo de Gobierno para que las Personas en situación de Sinhogarismo puedan afrontar las altas temperaturas que están previstas con la estación del año que se nos avecina y evitar que se ponga en riesgo su salud?

Granada, 20 de junio de 2024

Nuria Gutiérrez Medina
concejala del Grupo Municipal Socialista

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL

Expediente: 4190/2024

Destinatario/a: Dña. Nuria Gutiérrez Medina, Concejala del Grupo Municipal Socialista.

Asunto: Remisión de respuesta a pregunta escrita Pleno 28 de junio de 2024.

En relación a su **Pregunta para contestación escrita**, sobre **previsiones para las personas en situación de Sinhogarismo, de cara a los meses de verano**, adjunto le remito copia de la respuesta por escrito remitida a esta Secretaría General.

Asimismo le significo que dicha Pregunta figura en el Orden del Día de la Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 28 de junio de 2024, a tenor de lo que se establece en el artículo 131 del Reglamento Orgánico Municipal.

EL SECRETARIO GENERAL
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación: **CSC5R7EQ1BQF06QJ8SBO**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

27-06-2024 13:54:05

Contiene 1 firma digital





CONCEJALÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIA,
DISCAPACIDAD Y MAYORES

SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES PARA PERSONAS SIN HOGAR EN LA CIUDAD DE GRANADA

En relación a la pregunta formulada por Dña. Nuria Gutiérrez concejala del Grupo Municipal Socialista, para ser contestada por escrito en el Pleno Ordinario del mes de junio, relativa a campaña, actuaciones y recursos que va a llevar a cabo el Equipo de Gobierno para las personas en situación de sinhogarismo, le informo de lo siguiente:

El Ayuntamiento de Granada dispone de un equipo de profesionales de los servicios sociales municipales que, junto a entidades sociales expertas en la atención a personas sin hogar, atiende de la manera más efectiva a las personas sin hogar. Se trata de un trabajo en red que organiza y optimiza los principales recursos de financiación municipal que dirigimos a este colectivo de extrema vulnerabilidad social.

Los recursos disponibles son:

1.- CENTRO NOCTURNO DE ALTA TOLERANCIA Se trata de un recurso de refugio nocturno propio del ayuntamiento de Granada y gestionado por la Fundación Atenea a través de un contrato de servicio público. El Centro nocturno de Alta Tolerancia ofrece una atención de estancia y acogida a las personas que se encuentren en la calle proporcionando unas plazas de descanso, bocadillos, galletas, bebidas reparadoras, fruta, etc. Además de resguardarse del calor estival y posibles delitos de odio. El CAT mantendrá 14 plazas de pernocta, pero además destina la sala de estar a 13 plazas de refugio para tomar café, comer un bocadillo, ducharse, utilizar el baño.... que se podrán usar de forma rotativa por las personas usuarias en función de la demanda existente Permanece abierto todas las noches del año (365 días).

2.- CASA DE ACOGIDA PARA HOMBRE SIN HOGAR MADRE DE DIOS Gestionado por la Fundación casas diocesanas de acogida. Se financia la estancia en régimen de pensión completa e intervención social a 50 personas sin hogar.

3.- CASA DE ACOGIDA DE MUJERES Y FAMILIAS SIN HOGAR OCREM Gestionado por la asociación OCREM Se financia la estancia en régimen de pensión completa e intervención social a 35 personas sin hogar (mujeres y familias).

4.- UNIDAD MOVIL DE ATENCION A PERSONAS SIN HOGAR CRUZ ROJA GRANADA Es un recurso que posibilita la atención individualizada en la calle de personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad y que desconocen los recursos sociales existentes. EL AYUNTAMIENTO DE GRANADA mantiene un convenio de colaboración con CRUZ ROJA GRANADA para la atención social en calle de las personas sin hogar. Esta Unidad Móvil Social de Atención a Personas sin Hogar realiza una búsqueda activa en horario de mañana y noche, atendiendo las necesidades básicas de las

Código seguro de verificación: ERCCQ3EQ8CR504R22RF6

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root>

Firmado por ARRABAL MARTIN AMPARO

/CONCEJALA DELEGADA POLITICA SOCIAL, 27-06-2024 11:32:32

Contiene 1 firma
digital



Pag. 1 de 2





**CONCEJALÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIA,
DISCAPACIDAD Y MAYORES**

personas sin hogar que carecen de recursos para la cobertura de sus necesidades básicas y que habitualmente conllevan asociados otros problemas como soledad, adicciones alcohol, tóxicos, salud mental etc. En el periodo próximo de subida de temperaturas la unidad móvil incrementa puntualmente los días para dar una mayor y mejor atención en calle. Este servicio provee, de agua, bebidas (gazpacho), líquidos y algún alimento con que reponer posibles procesos de deshidratación.

5.- 10 VIVIENDAS INDIVIDUALES PARA PERSONAS SIN HOGAR A TRAVES DEL MODELO HOUSING FIRST (LA VIVIENDA PRIMERO) y 2 VIVIENDAS COMPARTIDAS para 6 personas sin hogar Convenio con RAIS FUNDACIÓN Y LA ASOCIACIÓN PROVIVIENDA

6.- ALOJAMIENTO EN PENSIONES Y HOSTALES por motivo de emergencia habitacional: Una vez cubiertas las plazas estables en las casas de acogida para personas y familias sin hogar se habilitan plazas de pensiones y hostales para atender las urgencias habitacionales que se produzcan, priorizando y garantizando el alojamiento de madres y/o padres sin hogar con menores a su a cargo.

7. COMEDORES SOCIALES MUNICIPALES DISTRITOS CHANA Y NORTE PARA PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL

Además, desde el mes de Mayo del presente curso, se ha procedido a la apertura del servicio de comedor sociales municipales de los distritos Chana y norte que atienden a personas se encuentren en situación de vulnerabilidad social y necesiten apoyo para la cobertura de sus necesidades básicas en materia de alimentación (**almuerzo y cena**).

Granada, a fecha de firma digital

LA CONCEJAL DELEGADA

Amparo Arrabal Martín

Código seguro de verificación: **ERCCQ3EQ8CR504R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **ARRABAL MARTIN AMPARO**

/CONCEJALA DELEGADA POLITICA SOCIAL, 27-06-2024 11:32:32

Contiene 1 firma digital



Pag. 2 de 2

